



S/REF:
N/REF: MM/cr
FECHA: 28/06/2022
ASUNTO: Informe de seguridad vial
emitido por Jefaturas Provinciales de
Tráfico para autorización de eventos

AYUNTAMIENTO DE MIERES
DE LA CONSTITUCIÓN Nº S/N Esc. Piso
MIERES
33600 - ASTURIAS
FAX :

Vista la petición de informe hecha, según lo dispuesto en los artículos 5.m) y 6 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre y el artículo 2 del anexo II del Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el órgano competente para la autorización del siguiente evento deportivo:

Nº expediente	20220622/001989
Denominación del evento	8ª SUBIDA A LA REBOLLADA
Organizador	CLUB BASICO SIF MOTOR
Tipo de actividad	Carrera con Vehículos motor
Nº máximo de participantes	90
Fechas de celebración	03 de julio de 2022
Provincias del recorrido	ASTURIAS
Teléfono de contacto durante la celebración del evento	985275446
Tipos de regulación del evento y sus etapas	PRUEBA DEPORTIVA ESTÁTICA

Una vez revisada toda la información aportada por el organizador, **la/s Jefatura/s de Tráfico de la provincias por cuyo territorio discurre informan favorablemente la celebración de dicho evento** siempre que, se cumplan todas las prescripciones establecidas en este informe y sus anexos.

CONDICIONES GENERALES

El desarrollo de cada una de las etapas de este evento y, en su caso, secciones deberá ajustarse las instrucciones específicas establecidas para PRUEBA DEPORTIVA ESTÁTICA disponibles para su consulta y descarga en la página web de la dirección general de tráfico (<https://sede.dgt.gob.es/es/movilidad/usos-excepcionales-de-la-via/eventos-deportivos/solicitud-autorizacion-a-dgt.shtml>). Sobre dichas instrucciones específicas prevalecerá en todo caso las prescripciones particulares de este informe.

El organizador deberá, en todo caso, respetar los servicios de vigilancia dispuestos para todo el evento tal y como se definen en el anexo de puntos de interés de este informe.

El personal auxiliar que conforme a lo declarado por el organizador, cumple con los requisitos establecidos en artículo 13 del anexo II del Reglamento General de Circulación, aprobado por

2022018000054141 28/06/2022 14:08:38 RELEOI-WOF3WW-IEPV15-072B6D



el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre y está adecuadamente cualificado para llevar a cabo tareas de orden y control del evento, tal y como establecen los artículos 143 y 5 del anexo II del citado reglamento, solamente estará habilitado para realizarlas en este evento si el organizador lo identifica previamente a través de su nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad o equivalente a este, ante la Dirección General de Tráfico con una antelación mínima de 48 horas del inicio del evento.

Dicho envío deberá ser realizado a través de la aplicación informática TRAZA y en ningún caso será necesario que identifique al personal de protección civil o emergencias.

Asimismo, antes del inicio del evento, deberá indicar a los agentes encargados de la vigilancia y control de tráfico, los modelos de distintivos o logotipos del evento que deberán portar los vehículos a motor destinados a tareas de apoyo por la organización para permitir su circulación en el espacio reservado para uso exclusivo de los participantes.

El organizador o persona designada por éste deberá confirmar, el mismo día de celebración del evento, el momento de inicio de cada una de las etapas o secciones diferenciadas del mismo con una antelación mínima de 30 minutos y máxima de una hora al Centro de Gestión de Tráfico de CGT Noroeste ¿ Cantábrico , a través del teléfono 981132116.

Debido a que este acto de trámite, al ser vinculante, decide directamente sobre el fondo del asunto, el interesado podrá interponer RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Dirección General de Tráfico conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

OVIEDO, 28 de junio de 2022
EL JEFE/A PROVINCIAL DE TRÁFICO DE ASTURIAS

2022018000054141 28/06/2022 14:08:38 RELEOI-WOF3WW-IEPV15-072B6D



PRESCRIPCIONES PARTICULARES

Esta unidad no destinará ningún agente para acompañamiento de los participantes, sin perjuicio de las labores de vigilancia y control de tráfico que pueda realizar antes de su inicio o de la celebración del mismo para garantizar un desarrollo seguro del mismo.

2022018000054141 28/06/2022 14:08:38 RELEOI-WOF3WW-IEPV15-072B6D



RECURSOS DEL ORGANIZADOR

4	Turismos/otros vehículos	3 GRUAS 1 VEHICULO R
28	Personal de la organizacion habilitado como auxiliar	
3	Médicos	
6	Otro personal sanitario	
1	Ambulancias c/soporte básico	
1	Ambulancias c/soporte avanzado	

2022018000054141 28/06/2022 14:08:38 RELEOI-WOF3WW-IEPV15-072B6D



ANEXO DE RECORRIDO

ETAPA :		8ª SUBIDA A LA REBOLLADA						
FECHA CELEBRACIÓN :		03/07/2022						
SECTOR :		Entrenos Oficiales - 1ª - 2ª y 3ª Mangas Oficiales						
TRAMOS								
VÍA	PK INI	PK FIN	Tramo/Denominación	H.INICIO CIERRE/PASO	H.FIN PASO/CIERRE	GRADO OCUPACIÓN	CIERRE	
AS-375	16 - 890	12 - 790	AS-375 - De Oviedo a Campomanes por puerto del Padrún(ASTURIAS)	09:30/10:00	19:00/19:30	Dos sentidos de circulacion	SI	

2022018000054141 28/06/2022 14:08:38 RELEOI-WOF3WW-IEPV15-072B6D



ANEXO DE PUNTOS DE INTERÉS

Este anexo de obligado cumplimiento, donde se disponen los servicios de vigilancia necesarios para garantizar un desarrollo seguro del evento, estará disponible para su descarga por el organizador en la aplicación TRAZA

2022018000054141 28/06/2022 14:08:38 RELEOI-WOF3WW-IEPV15-072B6D